

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Seis (06) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	Diego Fernando Pérez González
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE YARUMAL Y OTROS
RADICADO:	05001 33 31 012 2012 00158 00

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

Vencido el término probatorio, se corre traslado al Instituto del Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre "INDERYAL" del municipio de Yarumal, por el término de cinco (05) días para presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998.

El Agente del Ministerio Público podrá solicitar traslado especial para emitir concepto.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014.</p> <p>Medellín, 07 DE OCTUBRE DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--